



Recibi el duplicado igual al presente
que sirve de notificación.
Zaragoza, a de de

Expte. Nº 310.270/07

CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de noviembre de 2007.

Se persona D. Jorge Homs Arasanz provisto de D.N.I. Nº [REDACTED] 3891 [REDACTED] actuando en nombre propio.

Ante mí Luis Cuesta Villalonga, Secretario General de la Corporación.

Se reconoce al compareciente capacidad para formalizar el presente documento contractual que será suscrito igualmente por el Ilmo. Sr. Consejero del Área de Fomento y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

La contratación administrativa especial de los servicios complementarios de Fitness y Salud en el C.D.M. Siglo XXI, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas y los Pliegos de Prescripciones Técnicas redactados para la contratación de los trabajos de referencia, fueron aprobados por la Ilma. Sra. Tte. Alcalde Delegada del Área de Juventud y Deportes con fecha 16 de mayo de 2007, aprobándose, asimismo el inicio del expediente de contratación y adjudicándose posteriormente por el Ilmo. Sr. Consejero Delegado del Área de Fomento y Deportes con fecha 10 de octubre de 2007.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

PRIMERA.- D. Jorge Homs Arasanz, se compromete a la ejecución de la explotación de los "Servicios complementarios de Fitness y Salud en el C.D.M. Siglo XXI", con estricta sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares y al contenido de su oferta técnica.

SEGUNDA.- Se establece un canon anual fijo de 12.000,00 € y un canon variable del 6%.

TERCERA.- El plazo de duración del contrato será de 15 años, a contar desde la fecha de inicio de la explotación del servicio y tras la firma del contrato por las partes.


194

CUARTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida fianza definitiva por importe de 23.600,00 €, según acredita mediante exhibición en este acto del correspondiente resguardo. Una fotocopia del mismo se une como anexo.


El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen en el contrato, firmando un ejemplar del mismo, y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma, en el lugar y fecha al principio indicado, este documento contractual que será sometido a la firma del Ilmo. Sr. Consejero del Área de Fomento y Deportes del Excmo. Ayuntamiento por delegación de la Ilma. Alcaldía-Presidencia.

EL CONSEJERO DEL ÁREA DE
FOMENTO Y DEPORTES,


Manuel Lorenzo Blasco Nogués

EL CONTRATISTA


Jorge Homs Arasanz


ANTE MÍ
EL SECRETARIO GENERAL


Luis Cuesta Villalonga